

Recurso de Revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de diez de febrero de dos mil quince.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión 00074/INFOEM/IP/RR/2015, 00075/INFOEM/IP/RR/2015, 00077/INFOEM/IP/RR/2015, 00080/INFOEM/IP/RR/2015, 00081/INFOEM/IP/RR/2015, 00082/INFOEM/IP/RR/2015, 00083/INFOEM/IP/RR/2015 y 00084/INFOEM/IP/RR/2015 interpuestos por el C. [REDACTED] en contra de las respuestas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha tres de diciembre de dos mil catorce, el C. [REDACTED] presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ante el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expedientes 00728/TLALNEPA/IP/2014, 00729/TLALNEPA/IP/2014, 00731/TLALNEPA/IP/2014, 00736/TLALNEPA/IP/2014, 00732/TLALNEPA/IP/2014, 00735/TLALNEPA/IP/2014, 00734/TLALNEPA/IP/2014 y 00733/TLALNEPA/IP/2014, mediante las cuales solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

00728/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO GENERAL DE POLIZAS."
(Sic)

00729/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.- CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR." (Sic)

00731/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y "SERVICIOS DE OBRA", 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SIAVAMEN". (Sic)

00736/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.-REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA."
(Sic)

00732/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- AUXILIAR DE INGRESOS, 2.- POLIZA DE INGRESOS, 3.- POLIZA DE DIARIO, 4.- POLIZA DE EGRESOS. (Sic)

00735/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, 2.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO, 3.- INFORME MENSUAL DE APOYOS. 4.- INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS." (Sic)

00734/TLALNEPA/IP/2014

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, 2.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, 3.- NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES, 4.- CEDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 5.- CEDULA DE BIENES INMUEBLES, 6.- FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE." (Sic)

00733/TLALNEPA/IP/2014

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2014, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE EFICACIA EN JUICIOS MUNICIPALES. 2-EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PER CAPITA. 3.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS. 4.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE HABITANTES POR SERVIDOR PÚBLICO. 5.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TASA DE CRECIMIENTO DE USUARIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE AGUA. 6- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN. 7.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TASA DE RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE. 8.- EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE RECUPERACIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. 9.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE IMPACTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO SOBRE LOS INGRESOS." (Sic)

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el nueve de enero de dos mil quince el Sujeto Obligado informó al particular

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

que el plazo para atender a sus solicitudes de acceso a la información se había prorrogado por siete días hábiles adicionales.

TERCERO. Posteriormente, el día veinte de enero de dos mil quince, el Sujeto Obligado dio respuestas a las solicitudes de acceso a la información; de las cuales, únicamente se plasma un extracto en obvio de representaciones innecesarias y en atención a que la información ya obra en poder del particular y máxime que serán debidamente descritas en el Considerando de estudio.

00728/TLALNEPA/IP/2014

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
OPDM/CI/004/2015
OFP/6402/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01481/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0728/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. Mtro. Pablo Sosa Sánchez García - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBERO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO:
EPG:ib"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 3 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00729/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
OPDM/CI/005/2015
OFP/6403/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En relación al oficio **PM/UTAIM/01482/2014** recibido en fecha **04 de diciembre de 2014** por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, **SAIMEX 0729/TLALNEPA/IP/2014**, de fecha **03 de diciembre del año en curso**, se remite la información solicitada.

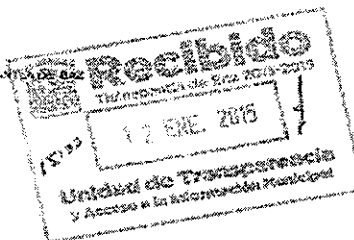
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. Mtro. **PABLO BAZAREZ GARCIA** - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. **FRANCISCO MUREZ EGUILLO** - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG/VS

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 63 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00731/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
OPDM/CI/007/2015
OFP/6405/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01484/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0731/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. Mtro. PABLO SAGARZÁ BARCA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBEDO, DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO
EPG/vb

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00736/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
 OPDM/CI/012/2015
 OFP/6410/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01489/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0736/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso, se remite la información solicitada.

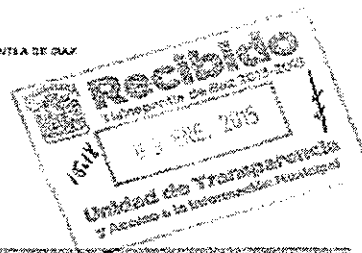
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. MRS. PABLO BASARDE GARCÍA - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
 LIC. FRANCISCO MARTÍ GARCÍA - DIRECTOR GENERAL
 ARCHIVO
 EPL:ma

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
 De Tlalnepantla
 Riva Palacio No. 8 Col. Centro
 Tel. 53 21 08 40
 www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00732/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



OPDM
Órgano Público de Planeación y
Desarrollo Municipal

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015

OPDM/CI/008/2015

OFP/6406/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01485/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0732/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO

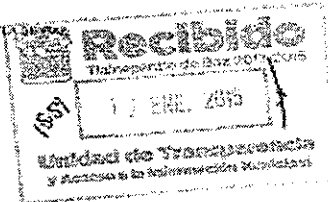
C. C. P. MRS. PABLO SANCHEZ CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

LC. FRANCISCO RUIZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL

ARCHIVO

EDG:hb

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 2 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00735/TLALNEPA/IP/2014



M. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2016



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
 OPDM/CI/011/2015
 OFP/6409/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En refacción al oficio PM/UTAIM/01488/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0735/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso, se remite la información solicitada.

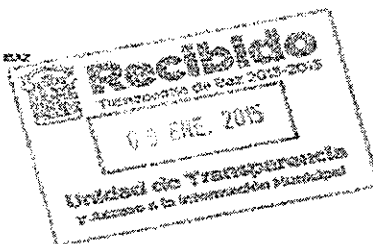
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCUE GUZMÁN
 CONTRALOR INTERNO

C.C.P. INTRO. PATRICIO BASAREZ GARCIA - PRESIDENTE MUNICIPAL - CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
 LIC. FRANCISCO NUÑEZ RODRIGUEZ - DIRECTOR GENERAL
 ARCHIVO
 EPC/INTRO

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
 De Tlalnepantla
 Riva Palacio No. 8 Col. Centro
 Tel. 53 21 08 40
 www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00734/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
OPDM/CI/010/2015
OFP/6408/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01487/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, SAIMEX 0734/TLALNEPA/IP/2014, de fecha 03 de diciembre del año en curso, se remite la información solicitada.

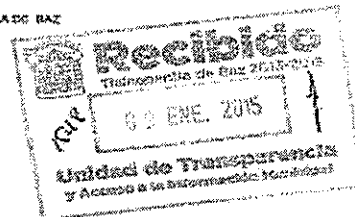
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. MTRO. PABLO BASAÑEZ GARCÍA - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO.
EPG/ro"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00733/TLALNEPA/IP/2014



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 07 DE ENERO DE 2015
 OPDM/CI/009/2015
 OFP/6407/14

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En relación al oficio PM/UTAIM/01486/2014 recibido en fecha 04 de diciembre de 2014 por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, **SAIMEX 0733/TLALNEPA/IP/2014**, de fecha 03 de diciembre del año en curso, se remite la información solicitada.

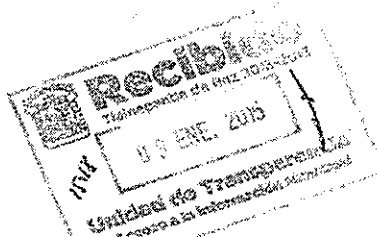
Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOR GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. MYRO, PAULINO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
 LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBEDO, DIRECTOR GENERAL
 ARCHIVO
 EPC/MS"

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
 De Tlalnepantla
 Riva Palacio No. 8 Col. Centro
 Tel. 52 54 00 00



Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

CUARTO. El veintiuno y veintidós de enero de dos mil quince, el ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignó los números de expedientes que se indicaron al inicio del presente, en contra de los actos y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en los expedientes electrónicos que por esta vía se analizan, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Actos Impugnados: *"SE ME ENVIA INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE A LA SOLICITADA."* (Sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que los actos impugnados en la presente resolución son las respuestas del Sujeto Obligado.

Ahora bien, el ahora recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

00074/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE ES ENTREGADA MENSUALMENTE POR EL OPDM AL Organo Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), correspondiente al MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014; 1.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO GENERAL DE POLIZAS. Y se me entrega información "hrchiza" del mes de septiembre del año 2014." (Sic)

00075/INFOEM/IP/RR/2015

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

"SOLICITE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE ES ENTREGADA MENSUALMENTE POR EL OPDM AL Organo Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), correspondiente al MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014; 1.- ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.- CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.. Y se me entrega información del mes de septiembre del año 2014;." (Sic)

00077/INFOEM/IP/RR/2015

"SOLICITE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE ES ENTREGADA MENSUALMENTE POR EL OPDM AL Organo Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), correspondiente al MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014;1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y "SERVICIOS DE OBRA", 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SIAMAMEN". Y se me entrega información del mes de septiembre del año 2014." (Sic)

00080/INFOEM/IP/RR/2015

"Solicite se me enviara via SAIMEX la información pública que se envia mensualmente al OSFEM del mes de octubre de 2014 y que es; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.- REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA, sin embargo el sujeto obligado dolosamente me envia la correspondiente al mes de septiembre del 2014 que a excepción de la del punto 3, toda la demás no es información que se envíe al OSFEM, el sujeto obligado esta cayendo en responsabilidad al llevar doble contabilidad." (Sic)

00081/INFOEM/IP/RR/2015

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

"Se solicito via SAIMEX se me enviara la siguiente información del OPDM que se envia mensualmente al OSFEM, DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014, y se me envia la correspondiente al mes de septiembre del 2014. No entiendo para que solicito el sujeto obligado que el INFOEM le diera una prorroga para darme esta información." (Sic)

00082/INFOEM/IP/RR/2015

"Solicite se me enviara via SAIMEX la información pública del mes de octubre que el OPDM le envia mensualmente al OSFEM y que es la siguiente; 1.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, 2.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO, 3.- INFORME MENSUAL DE APOYOS. 4.- INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS. Sin embargo me envia la del mes de septiembre del 2014." (Sic)

00083/INFOEM/IP/RR/2015

"Solicite se me enviara via SAIMEX la siguiente información pública del OPDM correspondiente al mes de octubre del 2014, que mensualmente se envia al OSFEM; 1.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, 2.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, 3.- NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES, 4.- CEDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 5.- CEDULA DE BIENES INMUEBLES, 6.- FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE.y sin embargo con todo y prorroga que le autorizo el INFOEMK me envia la del mes de septiembre." (Sic)

00084/INFOEM/IP/RR/2015

"Solicite se me enviara la siguiente información pública que el OPDM mensualmente le envia al OSFEM y en este caso era la correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2014 y el sujeto obligado me envia del mes de septiembre 2014." (Sic)

El Sujeto Obligado rindió Informes de Justificación para manifestar lo que a Derecho le asistiera y conviniera, los cuales debido a su extensión no se plasman en el presente

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Resultando, máxime que serán debidamente descritos en el Considerando de Estudio y en atención a que, de igual manera, se harán del conocimiento del particular.

QUINTO. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 00081/INFOEM/IP/RR/2015 fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

El Pleno de este Órgano Autónomo, en la Tercera Sesión Ordinaria del veintisiete de enero de dos mil quince, ordenó el retorno de los recursos de revisión números 00077/INFOEM/IP/RR/2015 y 00082/INFOEM/IP/RR/2015 a la Comisionada Ponente, los cuales habían sido turnados de origen a la Ponencia de la Comisionada **Eva Abaid Yapur**. Igualmente, se retornó el recurso de revisión número 00083/INFOEM/IP/RR/2015, perteneciente a la Ponencia de la Comisionada **Arlen Siu Jaime Merlos**; así como, los diversos recursos de revisión números 00074/INFOEM/IP/RR/2015 y 00084/INFOEM/IP/RR/2015 del Comisionado **Javier Martínez Cruz** y los recursos de revisión números 00075/INFOEM/IP/RR/2015 y 00080/INFOEM/IP/RR/2015 originariamente turnados a la ponencia de la Comisionada **Zulema Martínez Sánchez**. Lo anterior, a efecto de que esta Ponencia formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción II, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y Procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió la respuesta, toda vez que, por cuanto hace a los recursos de revisión números 00074/INFOEM/IP/RR/2015, 00075/INFOEM/IP/RR/2015 y

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

00077/INFOEM/IP/RR/2015 ésta fue emitida el día veinte de enero de dos mil quince, mientras que el recurrente interpuso el recurso de revisión al siguiente día hábil.

Ahora bien, por cuanto hace a los recursos de revisión números 00080/INFOEM/IP/RR/2015, 00081/INFOEM/IP/RR/2015, 00082/INFOEM/IP/RR/2015, 00083/INFOEM/IP/RR/2015 y 00084/INFOEM/IP/RR/2015, el Sujeto Obligado emitió su respuesta el día veinte de enero de dos mil quince, mientras que el recurrente interpuso los medios de defensa de mérito el día veintidós de enero de dos mil quince, esto es al segundo día hábil siguiente.

En ese sentido, al considerar las fechas en que se formularon las solicitudes y las fechas en las que respondió a éstas el Sujeto Obligado; así como, las fechas en que se interpusieron los recursos de revisión, éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Análisis de causales de sobreseimiento. Los presentes medios de impugnación han quedado sin materia, debido a las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Previo al análisis del estudio del fondo del asunto, este Instituto advirtió que en las solicitudes de acceso a la información el particular requirió del Sujeto Obligado diversa información que según su dicho el Organismo Público Descentralizado Municipal de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz ("OPDM") remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ("OSFEM"), por el periodo que comprende el mes de octubre de dos mil catorce.

Así las cosas, debe señalarse que si bien es cierto las solicitudes atañen a un organismo descentralizado municipal, también lo es que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz tiene la Obligación de poseer la información solicitada, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ya que los Ayuntamientos se encuentran facultados para proponer a la legislatura del Estado la creación de Organismos Municipales Descentralizados para la prestación de servicios públicos, como lo es el de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Sirve de apoyo a lo anterior el artículo 31 de la Ley en cita:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

(...)

IV. Proponer, en su caso, a la Legislatura local, por conducto del Ejecutivo, la creación de organismos municipales descentralizados para la prestación y operación, cuando proceda de los servicios públicos;

(Énfasis añadido)

Así pues, los Municipios pueden prestar directamente los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, o bien, por conducto de Organismos Descentralizados Municipales o Intermunicipales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34, fracción I de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, el cual a la letra dice:

“Artículo 34.- Los municipios podrán prestar directamente los servicios a que se refiere la presente Ley, o bien por conducto de cualquiera de los siguientes prestadores de los servicios:

- I. *Organismos descentralizados municipales o intermunicipales, que serán los organismos operadores...”*

(Énfasis añadido)

Bajo ese orden de ideas, los Municipios pueden constituir Organismos Descentralizados Municipales o Intermunicipales, los cuales fungen como organismos operadores del servicio; dichos organismos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como, autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Sirve de apoyo a lo anterior los artículos 35 y 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, que establecen lo siguiente:

“Artículo 35.- Los municipios, individualmente o de manera coordinada y al amparo de la legislación aplicable, podrán constituir organismos descentralizados municipales o intermunicipales, bajo la figura de organismos operadores, para la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley, con apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Artículo 37.- Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios."

Así pues, los recursos del OPDM son competencia del Municipio, puesto que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, (como lo es el OPDM) se encuentran subordinadas a dicho Municipio. Tal y como se aprecia a continuación:

El artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece lo siguiente:

"Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio."

(Énfasis añadido)

Además, de conformidad con el artículo 38 de la Multicitada Ley del Agua del Estado de México, la administración de los Organismos Operadores Municipales se encuentra atribuida a un Consejo Directivo y a un Director General; y dicho Consejo Directivo se integra de los siguientes servidores públicos:

- I. Un presidente, quien será el Presidente Municipal o quien él designe;
- II. Un secretario técnico, quien será el director general del organismo operador;
- III. Un representante del Ayuntamiento;
- IV. Un representante de la Comisión;
- V. Un comisario designado por el cabildo a propuesta del consejo directivo;
- VI. Tres vocales ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designados por los ayuntamientos, a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo, que sean usuarios.

Aunado a lo anterior, el diverso artículo 42 de la Ley, mencionada en el párrafo que antecede, establece que los organismos operadores deben de contar con los registros contables que identifiquen sus ingresos y egresos, información y documentación que

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

deben remitir a la tesorería municipal correspondiente, para los efectos legales conducentes.

Así, si bien es cierto el OPDM es un organismo público descentralizado que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, no debe perderse de vista que éste se encuentra subordinado al Ayuntamiento que le da vida. Al respecto, debe puntualizarse que de conformidad con el Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debemos entender por subordinación lo siguiente:

“SUBORDINACION. I. Etimología y definición común. 1) Del latín subordinatioonis, acción de subordinar de sub: bajo, y ordino, avi, atum, are: ordenar, disponer. 2) Es la sumisión debida a quien ejerce el mando o autoridad correspondiente, en razón de parentesco natural o por relación social, jurídica, religiosa, etcétera 3) Sinónimos: obediencia jerárquica, dependencia y sumisión. 4) Es también la calidad de subordinado o subalterno, persona que se encuentra bajo las órdenes de otra. 5) En el ejército se dice del que tiene, en relación a otro, un grado inferior en la escala jerárquica.

Definición técnica. Subordinación es la sujeción al orden establecido y a quienes en su legítima representación se les debe obediencia. Es también la dependencia disciplinaria de una persona respecto a otra que tiene rango superior.”

(Énfasis añadido.)

En consecuencia, el ODPM al encontrarse subordinado al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y toda vez que éste es un Sujeto Obligado de acuerdo con el artículo 7, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, resulta procedente que se solicite la información del OPDM al Ayuntamiento por tratarse de

información que éste administra y que obra en sus archivos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 3, 11 y 41 de la Ley antes referida.

Una vez apuntado lo anterior, cabe precisar que en las diversas solicitudes de información, que nos ocupan en el presente asunto, el particular requirió al Sujeto Obligado información que éste remitió al OSFEM a través del OPDM, en el mes de octubre de dos mil catorce.

Al respecto, como se advierte de la tabla que se inserta a continuación, el Sujeto Obligado dio respuesta a las diversas solicitudes de información e hizo entrega de múltiples documentos de la siguiente manera:

Solicitud de acceso a la información	Documentos enviados como respuesta
00728/TLALNEPA/IP/2014 Estado de situación Financiera. Anexos al Estado de Situación Financiera. Disponibilidad de Flujo de Efectivo. Balanza de Comprobación. Diario General de Pólizas.	Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Disponibilidad del Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación y Diario General de Pólizas; todos ellos correspondientes al mes de septiembre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

00729/TLALNEPA/IP/2014 Estado de actividades mensual. Estado de Actividades Acumulado. Relación de Donativos Recibidos. Conciliaciones Bancarias. Análisis de Antigüedad de saldos. Relación de documentos por pagar.	Estado de actividades mensual, Estado de Actividades Acumulado, Relación de Donativos Recibidos, Conciliaciones Bancarias, Análisis de Antigüedad de saldos y Relación de documentos por pagar; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.
00731/TLALNEPA/IP/2014 Conciliación Contable Mensual, Presupuestal del Ingreso y Gasto. Relación de Contratos y Servicios de Obra. Relación de Formas Valoradas. Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAMEN".	Conciliación Contable-Presupuestal de Resultados, Relación de Contratos y Servicios de Obra, Formas Valoradas; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce. Respecto del Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAMEN" aduce que no le es aplicable el Ramo 33.
00736/TLALNEPA/IP/2014 Nómina General.	Nómina General, Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, Reporte de Altas y Bajas del Personal, Relación de

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores. Reporte de Altas y Bajas del Personal. Relación de Contratos por Honorarios. Dispersión de Nómina.	Contratos por Honorarios y Dispersión de Nómina; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.
00732/TLALNEPA/IP/2014 Auxiliar de Ingresos. Póliza de Ingresos. Póliza de Diario. Póliza de Egresos.	Documento denominado PUNTO 1 AUXILIAR, consistente en Estado de Cuenta por Fecha al treinta de septiembre de dos mil catorce, treinta y cuatro pólizas de ingresos del mes de septiembre de dos mil catorce; ciento cincuenta y un pólizas de diario del mes de septiembre de dos mil catorce y ciento veintiún cheques del mes de septiembre de dos mil catorce.
00735/TLALNEPA/IP/2014 Informe Mensual de Obras por Administración. Informe Mensual de Obras por Contrato. Informe Mensual de Apoyos. Informe Mensual de Reparaciones y Mantenimientos.	Informe Mensual de Obras por Administración, Informe Mensual de Obras por Contrato y cuatro documentos inherentes a Informes Mensuales de Reparaciones y Mantenimientos; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce. Por cuanto hace al Informe Mensual de Apoyos refiere que no le es aplicable al OPDM.
00734/TLALNEPA/IP/2014	

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos. Notas a los Informes Presupuestales. Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales. Cédula de Bienes Inmuebles. Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable.	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, Estado Comparativo Presupuestal de Egresos; Notas a los Informes Presupuestales y Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce. Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto. Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles aduce que no es posible atender la petición, ya que dicha información contiene datos confidenciales que en caso de divulgar la información relacionada con la ubicación de pozos, tanques y cárcamos, se podrían sabotear las mismas en perjuicio no sólo del organismo, sino también de la comunidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Sustantiva.
00733/TLALNEPA/IP/2014 Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita. Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas. Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua.	Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita; Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas; Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua; Requerimiento que alimenta el Indicador de eficiencia en recaudación de derechos de agua potable y Formato para proporcionar información sobre recaudación por derechos de agua potable.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Requerimiento de información que alimenta el indicador de incremento en la recaudación.	
Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales.	Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos.	Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara.
Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público.	No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable.	Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso los medios de defensa, materia de análisis, en los cuales se duele medularmente de que el Sujeto Obligado le remite información *hechiza*; que la información es incompleta; que el Sujeto Obligado lleva doble contabilidad y que le fue remitida información del mes de septiembre de dos mil catorce.

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Hecho lo anterior, el Sujeto Obligado, en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad, rindió los Informes de Justificación respectivos, en los cuales remite análogamente la información descrita en párrafos anteriores, empero, del mes de octubre de dos mil catorce.

Una vez analizadas las documentales remitidas en los Informes de Justificación (relacionados con las solicitudes de acceso a la información y las respuestas otorgadas), este Órgano garante constató que efectivamente se trata de la información solicitada, esto es, la correspondiente al mes de octubre de 2014; tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Solicitud de acceso a la información	Documentos enviados como respuesta	Informes de Justificación
00728/TLALNEPA/IP/2014 Estado de situación Financiera. Anexos al Estado de Situación Financiera. Disponibilidad de Flujo de Efectivo. Balanza de Comprobación.	Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Disponibilidad del Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación y Diario General de Pólizas; todos ellos correspondientes al mes de septiembre de dos mil catorce.	Estado de Situación Financiera, Anexo al Estado de Situación Financiera, Disponibilidad del Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación y Diario General de Pólizas; todos ellos correspondientes al mes de octubre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Diario General de Pólizas.		
00729/TLALNEPA/IP/2014		
Estado de actividades mensual.	Estado de actividades mensual, Estado de Actividades Acumulado, Relación de Donativos Recibidos, Conciliaciones Bancarias, Análisis de Antigüedad de saldos y Relación de documentos por pagar; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.	Estado de actividades mensual, Estado de Actividades Acumulado, Relación de Donativos Recibidos, Conciliaciones Bancarias, Análisis de Antigüedad de saldos y Relación de documentos por pagar; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce.
Estado de Actividades Acumulado.		
Relación de Donativos Recibidos.		
Conciliaciones Bancarias.		
Análisis de Antigüedad de saldos.		
Relación de documentos por pagar.		
00731/TLALNEPA/IP/2014		
Conciliación Contable Mensual, Presupuestal del Ingreso y Gasto.	Conciliación Contable- Presupuestal de Resultados, Relación de Contratos y Servicios de Obra, Formas Valoradas; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.	Conciliación Contable- Presupuestal de Resultados, Relación de Contratos y Servicios de Obra, Formas Valoradas; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce.
Relación de Contratos y Servicios de Obra.		
Relación de Formas Valoradas.		
	Respecto del Sistema de Avance Mensual de Ramo 33	Respecto del Sistema de Avance Mensual de Ramo 33

Recursos de revisión:	00074/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente:	Josefina Román Vergara

Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN".	"SIAVAMEN" aduce que no le es aplicable el Ramo 33.	"SIAVAMEN" aduce que no le es aplicable el Ramo 33.
00736/TLALNEPA/IP/2014 Nómina General. Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores. Reporte de Altas y Bajas del Personal. Relación de Contratos por Honorarios. Dispersión de Nómina.	Nómina General, Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, Reporte de Altas y Bajas del Personal, Relación de Contratos por Honorarios y Dispersión de Nómina; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.	Nómina General, Reporte de Remuneraciones Mensuales al Personal de Mandos Medios y Superiores, Reporte de Altas y Bajas del Personal, Relación de Contratos por Honorarios y Dispersión de Nómina; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce.
00732/TLALNEPA/IP/2014 Auxiliar de Ingresos. Póliza de Ingresos. Póliza de Diario. Póliza de Egresos.	Documento denominado PUNTO 1 AUXILIAR, consistente en Estado de Cuenta por Fecha al treinta de septiembre de dos mil catorce, treinta y cuatro pólizas de ingresos del mes de septiembre de dos mil catorce; ciento cincuenta y un pólizas de diario del mes de septiembre de dos mil catorce y ciento veintiún cheques del mes de septiembre de dos mil catorce.	Documento denominado PUNTO 1 AUXILIAR, consistente en Estado de Cuenta por Fecha al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, treinta pólizas de ingresos del mes de octubre de dos mil catorce y setenta cheques del mes de octubre de dos mil catorce.

Recursos de revisión:

00074/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto obligado:

y acumulados

Ayuntamiento

de

Tlalnepantla de Baz

Comisionada ponente:

Josefina Román Vergara

00735/TLALNEPA/IP/2014 Informe Mensual de Obras por Administración. Informe Mensual de Obras por Contrato. Informe Mensual de Apoyos. Informe Mensual de Reparaciones y Mantenimientos.	Informe Mensual de Obras por Administración, Informe Mensual de Obras por Contrato y cuatro documentos inherentes a Informes Mensuales de Reparaciones y Mantenimientos; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce. Por cuanto hace al Informe Mensual de Apoyos refiere que no le es aplicable al OPDM.	Informe Mensual de Obras por Administración, Informe Mensual de Obras por Contrato y cuatro documentos inherentes a Informes Mensuales de Reparaciones y Mantenimientos; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce. Por cuanto hace al Informe Mensual de Apoyos refiere que no le es aplicable al OPDM.
00734/TLALNEPA/IP/2014 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos. Notas a los Informes Presupuestales. Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable.	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, Estado Comparativo Presupuestal de Egresos; Notas a los Informes Presupuestales y Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos, Estado Comparativo Presupuestal de Egresos; Notas a los Informes Presupuestales y Formato para proporcionar Información Mensual Sobre la Recaudación por Derechos de Agua Potable; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales.	Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto.	Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto.
Cédula de Bienes Inmuebles.	Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles aduce que no es posible atender la petición, ya que dicha información contiene datos confidenciales que en caso de divulgar la información relacionada con la ubicación de pozos, tanques y cárcamos, se podrían sabotear las mismas en perjuicio no sólo del organismo, sino también de la comunidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Sustantiva.	Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles aduce que no es posible atender la petición, ya que dicha información contiene datos confidenciales que en caso de divulgar la información relacionada con la ubicación de pozos, tanques y cárcamos, se podrían sabotear las mismas en perjuicio no sólo del organismo, sino también de la comunidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Sustantiva.
00733/TLALNEPA/IP/2014		
Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita.	Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita; Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas;	Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Consumo de Agua Potable per cápita; Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas;
Requerimiento de Información que alimenta el indicador de volumen de aguas residuales tratadas.	Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua; Requerimiento que alimenta el	Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua; Requerimiento que alimenta el

Recursos de revisión:

00074/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto obligado:

y acumulados
 Ayuntamiento de

Comisionada ponente:

Tlalnepantla de Baz
 Josefina Román Vergara

Requerimiento de información que alimenta el Indicador de tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua.	Indicador de eficiencia en recaudación de derechos de agua potable y Formato para proporcionar información sobre recaudación por derechos de agua potable; todos ellos del mes de septiembre de dos mil catorce.	Indicador de eficiencia en recaudación de derechos de agua potable y Formato para proporcionar información sobre recaudación por derechos de agua potable; todos ellos del mes de octubre de dos mil catorce.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de incremento en la recaudación.		
Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales.	Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM.	Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos.		
Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público.	Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara.	Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de	No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable.	No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

recaudación de los derechos de agua potable. Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.
--	---	---

Bajo ese contexto, esta Autoridad analizó los documentos remitidos vía Informes de Justificación y advierte que el Sujeto Obligado satisface los requerimientos de información del hoy recurrente pues envía la información con la que cuenta relativa al mes de octubre de dos mil catorce; por tal motivo, esta Autoridad advierte que los presentes recursos quedaron sin materia.

Lo anterior es así, debido a que la razón o motivo de inconformidad que subsiste y predomina en los nueve recursos de revisión, que en esta resolución se resuelven, relativa a que la información remitida corresponde al mes de septiembre de dos mil catorce y no al mes de octubre del mismo año (mensualidad sobre el cual versaron todas las solicitudes de acceso a la información) queda debidamente subsanada por el Sujeto Obligado al remitir análogamente la información con la cual pretendió dar respuestas pero del mes de octubre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Ahora bien, no pasa desapercibido del análisis de esta Autoridad que el recurrente aduce en algunos de los recursos de revisión que la información remitida es información *hechiza* y que el Sujeto Obligado lleva doble contabilidad; sin embargo tales manifestaciones constituyen juicios de valor realizados por el recurrente; argumentos que son inatendibles por esta Autoridad, pues aún y cuando constituyen un Derecho a la Libre Expresión; derecho que, si bien, es inviolable, pues las personas tienen libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, de ninguna manera se considerarán como sustento o base para poder solicitar acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, es claro que las manifestaciones vertidas por el recurrente se encuentran encaminadas a combatir la veracidad de la información remitida por el Sujeto Obligado; no obstante, debe dejarse claro que este Instituto no está facultado para pronunciarse sobre dicha veracidad, no existe precepto legal alguno en la Ley de la Materia que permita que vía recurso de revisión se pronuncie al respecto; más aún, al considerar que existe un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado a fin de dar respuesta a las solicitudes planteadas.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía el criterio 31-10 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

“El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.”

CUARTO. Finalmente, esta Autoridad como ente garante del derecho de acceso a la información no omite el análisis de aquellos requerimientos de información en los cuales el Sujeto Obligado no se pronuncia al respecto, refiere que no cuenta con la información solicitada, o bien, señala que dichas documentales no le son aplicables al OPDM; solicitudes de acceso a la información que, como se verá a lo largo del presente Considerando, no fueron debidamente impugnadas por el recurrente; lo cual conlleva a este órgano garante a tenerlas por consentidas ante la falta de impugnación eficaz.

Lo anterior es así, puesto que las respuestas que no son combatidas deben quedar firmes ante la falta de impugnación en específico; situación que en la especie aconteció tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro comparativo:

Solicitud de acceso a la información	Documentos enviados como respuesta	Informes de Justificación	Recurso de Revisión
00731/TLALNEPA/IP/2014	Respecto del Sistema de	Respecto del Sistema de	00077/INFOEM/IP/RR/2015 Únicamente se duele respecto de que se le envió información del

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
 y acumulados
 Sujeto obligado: Ayuntamiento de
 Tlalnepantla de Baz
 Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN".	Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" aduce que no le es aplicable el Ramo 33.	Avance Mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" aduce que no le es aplicable el Ramo 33.	mes de septiembre de dos mil catorce.
00735/TLALNEPA/IP/2014 Informe Mensual de Apoyos.	Por cuanto hace al Informe Mensual de Apoyos refiere que no le es aplicable al OPDM.	Por cuanto hace al Informe Mensual de Apoyos refiere que no le es aplicable al OPDM.	00082/INFOEM/IP/RR/2015 Únicamente se duele respecto de que se le envió información del mes de septiembre de dos mil catorce.
00734/TLALNEPA/IP/2014 Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales. Cédula de Bienes Inmuebles.	Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto. Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles aduce que no es posible atender la petición, ya que	Por cuanto hace a la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales remite dicho documento sin información alguna, o bien, aclaración al respecto. Finalmente, por cuanto hace a la Cédula de Bienes Inmuebles aduce que no es posible atender la petición, ya que	00083/INFOEM/IP/RR/2015 Únicamente se duele respecto de que se le envió información del mes de septiembre de dos mil catorce.

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

	dicha información contiene datos confidenciales que en caso de divulgar la información relacionada con la ubicación de pozos, tanques y cárcamos, se podrían sabotear las mismas en perjuicio no sólo del organismo, sino también de la comunidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Sustantiva.	dicha información contiene datos confidenciales que en caso de divulgar la información relacionada con la ubicación de pozos, tanques y cárcamos, se podrían sabotear las mismas en perjuicio no sólo del organismo, sino también de la comunidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Sustantiva.	
00733/TLALNEPA/IP/2014			00084/INFOEM/IP/RR/2015
Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales.	Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de	Por cuanto hace a la solicitud relativa a Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Eficacia en Juicios Municipales y al Requerimiento de información que alimenta el indicador de	Únicamente se duele respecto de que se le envió información del mes de septiembre de dos mil catorce.
Requerimiento de información que alimenta el indicador de impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos.			

	impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM. Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara. No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable. Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de	impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos aduce que no le es aplicable al OPDM. Por cuanto hace al Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público aduce que la solicitud no es clara. No responde ni aclara respecto de la solicitud del Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable. Y finalmente, refiere que no cuenta con el Requerimiento de	
Requerimiento de Información que alimenta el indicador de habitantes por servidor público. Requerimiento de información que alimenta el indicador de tasa de recaudación de los derechos de agua potable.			

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Requerimiento de información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	información que alimenta el indicador de recuperación por suministro de agua potable.	
--	---	---	--

De lo anteriormente expuesto, es claro que el recurrente no expresó Razón o Motivo de Inconformidad en contra de todos los rubros solicitados; por lo que, dichos rubros deben declararse atendidos, pues se entiende que el recurrente ésta conforme con la información entregada al no contravenir la misma. Sirve de Apoyo a lo anterior, por analogía la Tesis Jurisprudencial Número 3ª./J.7/91, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 174,177, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Consecuentemente, las partes de las solicitudes que no fueron impugnadas deben declararse consentidas por el recurrente, toda vez que no se realizaron manifestaciones de inconformidad, por lo que no pueden producirse efectos jurídicos tendentes a revocar, confirmar o modificar los actos reclamados ya que se infiere un consentimiento del recurrente ante la falta de impugnación eficaz. Sirve de sustento a lo anterior por analogía

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

"ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz."

De todo lo expuesto, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, puesto que se remite la información solicitada del periodo correcto, siendo esta correspondiente al mes de octubre de dos mil catorce; por lo que, los recursos de revisión no tienen materia de actuación. Tal y como se desprende del precepto legal en cita:

"Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:

...

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia."

(Énfasis añadido)

En consecuencia, resulta procedente sobreseer en los presentes recursos de revisión, con fundamento en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

Información Pública del Estado de México y Municipios; toda vez que los medios de impugnación quedaron sin materia, pues han quedado satisfechas las solicitudes de información.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Se **SOBRESEE** en los presentes recursos de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en los Considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución.

SEGUNDO. **REMÍTASE** vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

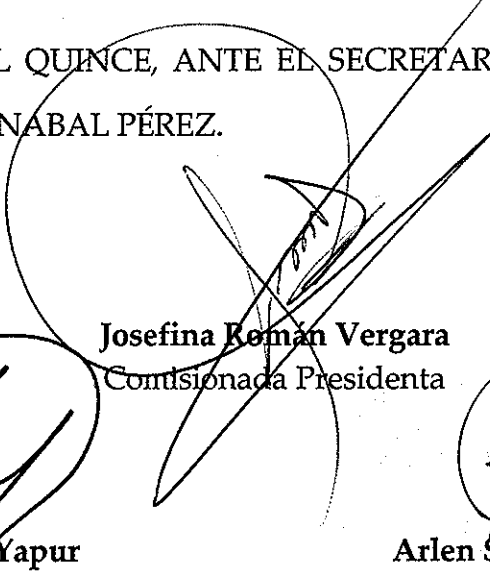
TERCERO. **HÁGASE DEL CONOCIMIENTO** al C. [REDACTED] la presente resolución, los Informes de Justificación; así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE

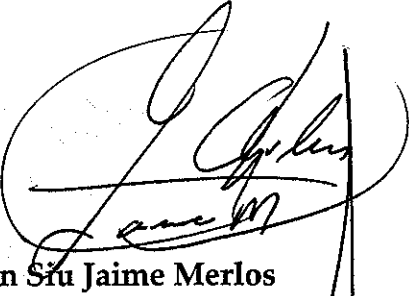


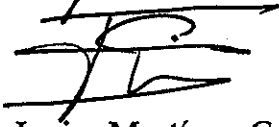
Recursos de revisión: 00074/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara

FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO,
IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

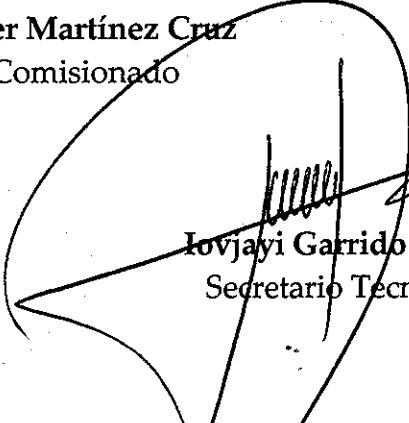

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur
Comisionada


Arlen Siu Jaime Merlos
Comisionada


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


Iovjayi Garrido Canabal Pérez
Secretario Técnico del Pleno

ii infoem
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PLENO

BCM/CBO

Esta hoja corresponde a la resolución de diez de febrero de dos mil quince, emitida en los recursos de revisión 00074/INFOEM/IP/RR/2015, 00075/INFOEM/IP/RR/2015, 00077/INFOEM/IP/RR/2015, 00080/INFOEM/IP/RR/2015, 00081/INFOEM/IP/RR/2015, 00082/INFOEM/IP/RR/2015, 00083/INFOEM/IP/RR/2015 y 00084/INFOEM/IP/RR/2015.

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed at the meeting. The topics are listed in alphabetical order.

3. The third part of the document is a list of the actions that were taken at the meeting. The actions are listed in alphabetical order.

4. The fourth part of the document is a list of the dates when the actions were completed. The dates are listed in alphabetical order.